



## SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN de 23/03/2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda emplazar por edictos, a todos los miembros del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha que puedan sentirse afectados por la impugnación de la Resolución de 19/06/2009 de esta Universidad, por la que se publica el Reglamento de Implantación de la Relación de Puestos de Trabajo.**

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en virtud de lo requerido por la Excm. Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Sección Primera, en su Oficio de fecha 8 de marzo de 2010, notificado a esta parte el 11 del mismo mes y año, se acuerda emplazar por edictos, a todos los miembros del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha que puedan sentirse afectados por la impugnación de la Resolución de 19 de junio de 2009 de esta Universidad, por la que se publica el Reglamento de Implantación de la Relación de Puestos de Trabajo junto con los anexos que se especifican en dicha Resolución (DOCM de 30 de junio de 2009), en cuanto interesados en los autos del Procedimiento Ordinario N° 77/2010, seguidos a instancia de Dña. María Dolores López Mengual, para que puedan personarse en los referidos autos en el plazo de nueve días, en la forma prevenida en los arts. 23 y 24 de la L.J.C.A, bajo el apercibimiento que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, que continuará por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Ciudad Real, a 23 de marzo de 2010

EL RECTOR

P.D. LA SECRETARIA GENERAL

(Resolución 27-10-09-DOCM 11-12-09)

Cándida Gutiérrez García

### **RESULTADO de Elecciones a Centros y Departamentos.**

A continuación se muestran los resultados obtenidos después de las votaciones para renovar a los miembros de los distintos Centros y Departamentos en sus distintos sectores:

De conformidad con el Reglamento Electoral de la Universidad de Castilla-La Mancha, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 130 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, finalizado el plazo de reclamación a la proclamación provisional de miembros electos, se proceden a efectuar las PROCLAMACIONES DEFINITIVAS DE MIEMBROS ELECTOS DE LAS SIGUIENTES JUNTAS DE CENTRO, **con fecha de 7 de abril de 2010:**